

CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PR-ST-02	17/09/13	01	1 de 6

1. OBJETIVO

Obtener permisos de trabajo para excavaciones en áreas clasificadas al interior de las instalaciones de la Zona Franca Internacional de Pereira, con el fin de proteger la vida de los operarios de maquinaria pesada y empleados en general, contra peligros de contacto con cables eléctricos de alta y media tensión en tubería subterránea.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de obligatorio cumplimiento para toda empresa contratista directa e indirecta que este radicada en la Zona Franca Internacional de Pereira que deba realizar excavaciones de obra civil.

3. RESPONSABLE

La ejecución y aplicación de este procedimiento es responsabilidad del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y del área Técnica del Usuario Operador Zona Franca Internacional de Pereira.

4. DEFINICIONES

Riesgo: Es una combinación de la probabilidad de que ocurra un evento específico y la(s) consecuencia(s) que origine.

Factor de riesgo: son todos aquellos objetos, instrumentos, instalaciones ambientales, acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales. Este puede actuar por sí mismo, como generalmente ocurre, en combinación con otros.

Excavación: Comprende sólo los trabajos de excavación o zanjeo a campo abierto en el área de trabajo de Zona Franca Internacional de Pereira, o fuera de ella, con riesgo de atrapamiento de personas y/o rotura de ductos, electroducto, etc.)

Área Clasificada (AC): Zonas en las que existe el riesgo de electrocutarse con cables de alta tensión.

Permiso de Trabajo (PT): Documento escrito en el cual se evidencian los pasos requeridos para la ejecución de una tarea específica. Este documento proporciona el registro y control de la implantación de las medidas adecuadas para garantizar la seguridad en su ejecución. Identifica las autoridades del sistema de permisos



CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PR-ST-02	17/09/13	01	2 de 6

de trabajo que tienen responsabilidad en la tarea que generó el permiso. Este documento puede confeccionarse en oficina, pero obligatoriamente debe validarse "en sitio".

Tareas Rutinarias: aquellas que cumplan con el siguiente criterio: tareas habituales que se realizan de la misma forma, con los mismos medios y equipos, bajo las mismas condiciones operativas y que poseen un procedimiento o instructivo (Ejemplo: Mantenimiento Preventivo)

Zona Franca Internacional de Pereira (ZFIP): Es la totalidad del área demarcada para el funcionamiento de dicha empresa.

5. AMBITO DE APLICACION

Este procedimiento aplica para ser utilizado en todas las actividades de excavación que puedan generar un riesgo vital y económico por contacto con el cableado eléctrico de media que está localizado en la primera etapa y alta tensión que está localizado en los ejes 1, 2 y 3, entre las cajas 1 a la 18.

6. SISTEMA DE PERMISO DE TRABAJO PARA EXCAVACIONES EN LA ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA (ZFIP).

Para este procedimiento aplicará el formato FO-SO-02, suministrado por el encargado de seguridad y salud en el trabajo de la ZFIP.

- a. Solicitante del PT: Persona con capacidad y competencia suficiente, que actúa como "Coordinador y Responsable de los Trabajos" y solicita el PTE para ejecutar una tarea específica. Es la persona responsable del equipo de trabajo encargada de la tarea, quien debe asegurar que todo el personal a su cargo esté entrenado para la actividad y conozca las prácticas operativas de la actividad a desarrollar.
- **b.** Autorizante, Emisor u Otro del PT: Persona responsable de la instalación, con capacidad y competencia suficiente para comprobar que se dan las debidas condiciones operativas, de seguridad y medio ambiente para que se realice un determinado trabajo en un área o equipo, aprobando la ejecución del mismo. Será autorizante o emisor de los PT para excavaciones en la ZFIP el coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. Ejecutante de la tarea detallada en el PT: Operario (o el encargado del grupo de operarios que realizan el trabajo) designado por el solicitante como "Responsable de la Ejecución" de una tarea. Puede solicitar la tarea, pero en este caso, debe poseer el adecuado conocimiento del trabajo y del terreno o área a intervenir.



CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PR-ST-02	17/09/13	01	3 de 6

7. CONSIDERACIONES

El sistema de permisos de trabajo es un elemento clave para verificar que se tomen todas las medidas necesarias para asegurar la integridad del personal, pero ésta depende de que todos los interesados se involucren con el sistema de PT. Puede operar eficazmente sólo si TODO el personal autoriza, supervisa y ejecuta la tarea, cumpliendo completamente con los requerimientos del sistema de Permisos de Trabajo, con las precauciones y otros requisitos que sean necesarios, escritos en los permisos.

IMPORTANTE. La emisión de un permiso por sí mismo, no hace un trabajo seguro.

En todo trabajo de excavación que se realice e involucre la emisión de un permiso de trabajo, es importante que el personal asociado con la tarea:

Comprenda:

- El objetivo del trabajo y cómo se debe realizar.
- Los riesgos potenciales, y las precauciones necesarias.
- El ambiente del trabajo y los problemas / precauciones que los causa.
- Cualquier acción de emergencia que sea necesaria si se presentan problemas.
- Sus propias responsabilidades.

Cumpla:

 Con todos los requerimientos del Permiso, para proveer la seguridad al personal y a las instalaciones.

Recuerde:

- QUE LA SEGURIDAD, es responsabilidad de todos.
- Cuando cambien las condiciones prevista en el permiso de trabajo, deberá detenerse la tarea y analizar los riesgos nuevamente.



CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PR-ST-02	17/09/13	01	4 de 6

8. RESPONSABILIDADES DE LOS INTERESADOS EN LOS PERMISOS DE TRABAJO PARA EXCAVACIONES EN LA ZFIP.

El área de seguridad y salud en el trabajo de la ZFIP, vigilará y hará seguimiento al estricto cumplimiento de las responsabilidades establecidas en este procedimiento.

A. Solicitante del PT para excavaciones:

- Planear y coordinar la ejecución de los trabajos en forma segura.
- Generar, presentar y firmar los PT.
- Anexar la documentación necesaria para que exista claridad sobre el trabajo (procedimientos, evaluación de riesgos, listas de chequeo, planos, monografías, croquis.).
- Leer y cumplir las condiciones especificadas en el PT y certificados relacionados.
- Asegurar que el personal asignado a una tarea conozcan los requerimientos que se deban cumplir en dicha actividad.
- Tramitar un PT por actividad.
- Suspender el trabajo en caso que las condiciones iniciales se modifiquen.

B. Autorizante, Emisor u Otro del PT para excavaciones:

- Revisar los riesgos de las tareas y definir las precauciones que deben tomarse antes, durante y después de los trabajos de excavación.
- Aprobar todos los PT para excavaciones y otros que involucren a su área específica de trabajo.
- Comunicar las medidas de control detalladas en el PT.
- Es el responsable de todas las actividades que efectúa el Solicitante del PT o el ejecutante de la Tarea detallada en el PT.
- Evaluar el impacto de las actividades dentro del área que puedan afectar a otras tareas y comunicar a quien corresponda las actividades propuestas.
- Realizar auditorías al PTE, en caso de presentarse Operaciones Simultáneas, debe tener en cuenta lo siguiente:
- Establecer procesos de comunicación formal con todos los responsables involucrados en las Operaciones Simultáneas.
- Controlar la coordinación entre los distintos grupos y disciplinas de trabajo.



CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PR-ST-02	17/09/13	01	5 de 6

9. CANCELACIÓN O CIERRE DEL PERMISO DE TRABAJO

Se deberá dejar registrado el cierre del permiso de trabajo por la cancelación de la actividad o finalización de la excavación. Debe evidenciarse la situación que corresponda y registrar las condiciones del área donde se realizó la tarea.

Un PT para excavación debe ser iniciado pero No finalizado cuando el trabajo no se ha terminado y está dentro de la duración probable establecida para concluir con la tarea.

Un Permiso será cerrado cuando suceda alguna de las siguientes circunstancias:

- El trabajo esté terminado.
- Se ha incumplido las condiciones establecidas en el presente procedimiento de permiso de trabajo para excavaciones.
- El trabajo debe ser suspendido, y se sabe que no comenzará de nuevo, hasta una fecha fuera del período de autorización del Permiso.
- El PT ha llegado al fin de su plazo de autorización.
- Se descubre que el contenido del trabajo es diferente de lo que abarca la descripción del mismo. Luego entonces será necesario emitir un nuevo PT.
- El trabajo no ha sido iniciado debiendo ser cancelado.

El Permiso será suspendido por causa de alguna de las siguientes razones:

- Si se presenta una situación insegura que exiga que se interrumpa el trabajo.
- Un accidente sobre el cual es necesario dar informes de lo que ocurre durante el trabajo.
- El plazo de autorización expire.
- Ante cualquier emergencia o señal de alarma.

Será responsabilidad del ejecutante, antes de devolver y cerrar el PT, de asegurar lo siguiente:

- Retirar todos los dispositivos preventivos adicionales y/o de Bloqueos/Etiquetados utilizados.
- Restablecer las condiciones normales de seguridad del área y/o equipos involucrados.
- Verificar las condiciones finales de la instalación y el orden, limpieza y gestión de los residuos generados.
- Completar y cerrar todo los registros adicionales utilizados para el desarrollo de la tarea.



CÓDIGO	F. APROBACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
PR-ST-02	17/09/13	01	6 de 6

- Devolver la copia del permiso al autorizante para su archivo.
- Registrar toda observación adicional necesaria para aclarar el motivo de suspensión o cierre del permiso.

10. ANEXOS

• FO-SO-02 Permiso de trabajo para excavación.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Ricardo Orozco Hernández	Nombre: Daniela Orozco Quintero	Nombre: Daniel E Giraldo Salazar
Fecha: 12 de Julio de 2013	Fecha: 30 de Agosto de 2013	Fecha: 17 de Septiembre de 2013
Firma:	Firma:	Firma: